



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00220978- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de pago presentada por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, por la compra de artículos de librería destinados a actividades desarrolladas en las Áreas Orientación Educativa, SAE y Tutorías, así como la compra de sellos automáticos para uso de la SAE, ACAP y Prosecretaria de Planificación, Inclusión e Innovación Educativa, según IF-2022-00233837-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/00006-00002228 y B/00006-00002229, emitidas por el proveedor **CARLI JESUS ALBERTO CUIT: 20-10904416-5**, por la suma total de \$21.050,00 (Pesos Veintiún Mil Cincuenta con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento - SAE-FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

